

Dividendo Opcional

IBERDROLA 01/2023 (ES06445809P3)

DATOS GENERALES

Comunicado emitido exclusivamente para la posición mantenida en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para la posición mantenida en el mercado doméstico pero depositada a través de Euroclear Bank.

| | |
|---|---|
| Importe bruto del dividendo / OPCION 1: | 0,18000000 Euros. |
| Importe neto del dividendo / OPCION 1: | 0,14580000 Euros. |
| Retención en origen: | 19,00 %. |
| Fecha de pago: | Previsiblemente el 31 de enero de 2023. |
| Precio / ratio de reinversión / OPCION 3: | 01 acción nueva por cada 60 acciones. |
| Cotización del título al 04/01/2023 / centro Frankfurt: | 11,00 Euros. |
| Fecha de devengo: | 06 de enero de 2023. |
| Fecha límite de contestación: | 13 de enero de 2023 antes de las 12:00 horas. |

Restricciones y Aclaraciones

IBERDROLA SA ha anunciado una ampliación de capital / dividendo elección, de tal manera que los accionistas al cierre del 05 de enero de 2023, recibirán un derecho/ES06445809P3 por cada acción IBERDROLA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: ES0144580Y14) mantenida en cartera, y con dichos derechos podrán optar por una de las tres opciones siguientes:

OPCIÓN 1 / OPCIÓN POR DEFECTO PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN LA PLAZA DE FRANKFURT Y PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN EUROCLEAR BANK = RECIBIR EL DIVIDENDO EN EFECTIVO.

El importe del dividendo fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 04 de enero de 2023.

Esta opción recibirá el mismo tratamiento fiscal español que cualquier dividendo pagado en efectivo y los impuestos españoles retenidos a un tipo de, actualmente, el 19,00 %.

OPCIÓN 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS. Los tenedores de acciones podrán elegir recibir acciones IBERDROLA SA de reciente emisión.

El ratio de emisión fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 04 de enero de 2023.

Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

Para los títulos IBERDROLA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: ES0144580Y14) en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para las posiciones mantenidas en Euroclear Bank, la operación se va instrumentar operativamente como un dividendo opcional, en el que la opción por defecto será RECIBIR EL DIVIDENDO EFECTIVO (OPCIÓN 1).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes dos opciones:

- OPCIÓN 1: Recibir el dividendo en efectivo (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Recibir el dividendo en forma de acciones.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 13 de enero de 2023, procederemos al abono del dividendo en efectivo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS, indicarles que el ratio de asignación se ha establecido en 01 acción nueva por cada 60 derechos que acudan a esta opción.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 1 = RECIBIR UN PAGO DE EFECTIVO FIJO, indicarles que el importe bruto fijado ha sido de 0,180 Euros.

Alta de los derechos/ES06445809P3 vinculados a este evento, a realizarse en el proceso de noche del 09 de enero de 2023.

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA SA ("Iberdrola" o la "Sociedad") celebrada el 17 de junio de 2022 aprobó, bajo el punto número doce (12) del orden del día y bajo el apartado denominado "Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diez (10), once (11) y doce (12) del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"», (el "Acuerdo de Aumento de Capital" y los "Términos Comunes", respectivamente), un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 02 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de IBERDROLA SA (el "Aumento de Capital").

El Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó el día 25 de octubre de 2022 llevar a efecto el Aumento de Capital y fijar el valor de mercado de referencia del Aumento de Capital en un importe comprendido entre 1.145 millones de Euros, como mínimo, y 1.230 millones de Euros, como máximo, que en todo caso se encuentra comprendido dentro del límite máximo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital (esto es, 1.350 millones de Euros), y facultar al presidente y consejero delegado de IBERDROLA SA para determinar la cuantía concreta de dicho valor de mercado de referencia dentro de ese rango. Asimismo, el día 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó pagar una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2022 (el "Dividendo a Cuenta"), cuyo importe será de 0,180 Euros brutos por acción, como mínimo y de 0,185 Euros brutos por acción, como máximo. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el pago del Dividendo a Cuenta fue ratificado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de diciembre de 2022, de lo cual se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante comunicación de otra información relevante remitida en esa fecha (con número de registro oficial 19.707).

Remarcárselas que las acciones mantenidas en el mercado doméstico pero depositados a través de Euroclear Bank no podrán optar por vender los derechos en el mercado. Las únicas opciones abiertas a estos tenedores son la opción 1 y opción 2.

Remarcárselas asimismo, que la venta de derechos mantenidos en la plaza de Frankfurt es muy complicada y sujeta a posibles comisiones elevadas.